REQUISITOS DE ACTIVIDAD DEPORTIVA PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA EN EL PERIODO DE CINCO AÑOS DE SU VALIDEZ.

LICENCIA DE TERCERA	No puede haber un periodo máximo de 12 meses sin actividad deportiva debiendo constar la actividad deportiva participando en Competiciones autonomicas anualmente.	Los mayores de 55 años en Precision y 51 años en Recorridos de Tiro, estan exentos de sacar la puntuacion minima correspondiente a su categoria.
LICENCIA DE SEGUNDA	No puede haber un periodo máximo de 12 meses sin actividad deportiva debiendo constar la actividad deportiva participando en Competiciones autonomicas anualmente. En las competiciones debera alcanzar el nivel de 2ª en los puntos obtenidos al menos en una de ellas.	
LICENCIA DE PRIMERA	Deberá tener obligatoriamente al menos una competición Nacional ó Preliminar en el periodo de cinco años de validez de la Licencia de Armas. No puede haber un periodo máximo de 12 meses sin actividad deportiva debiendo constar la actividad deportiva participando en Competiciones nacionales o autonomicas anualmente.	

